



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 8-B/

DALCAHUE, **16 MAR. 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución exenta N° 114 de fecha 31 de diciembre de 2016, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcachue.

2.- Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE el derecho a percibir 01 bienio a contar del 03 de marzo de 2016.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 03 de marzo de 2016, a la funcionaria BRENDA GOMEZ MOLINA, Rut.: , quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	151,60	puntos
EXPERIENCIA (0 BIENIO)	533,33	puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 684,93 puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA, PERSONAL Y

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb